

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 8 de Diciembre de 1892.

Número 286.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

#### CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Juev. 8 LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA (*Patrona de Heredia*) y santos Sifronio, ob. y Macario, abad.

### SECCION OFICIAL.

#### CONTENIDO.

##### SECRETARIAS DE ESTADO.

*Cartera de Relaciones Exteriores.* Oficio.

*Cartera de Instrucción Pública.* Acuerdo N. 1346. Hace un nombramiento.

*Cartera de Gobernación.* Acuerdos: N. 187. Emancipa un menor. N. 188. Aprueba una tarifa de impuestos municipales. Continúa el N. 27.

*Cartera de Policía.* Acuerdo N. 142. Concede permiso para celebrar turnos.

*Cartera de Guerra.* Acuerdos: N. 195. Hace un nombramiento. N. 197. Da de baja á un músico y nombra en su reposición.

##### Documentos varios.

GOBERNACIÓN  
Registro de la Propiedad.

MARINA  
Movimiento marítimo.

Poder Judicial  
Aviso.

Administración Judicial.  
Edictos.

##### Régimen Municipal.

Anuncio.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Cuarto Centenario del Descubrimiento de América.  
Exposición Histórico-Americana de Madrid—  
Delegación General N.º 989.

Excmo. Señor:

El juicio que el público y la prensa, los sabios y los curiosos han formado de nuestra Exposición es tan unánime como lisonjero.

Trabajos incesantes acometidos con fe y realizados con vivo entusiasmo durante

dos años por las Comisiones Americanas y Europeas, reciben hoy el galardón del aprecio público, el más estimado por los hombres que ponen su inteligencia, su actividad y sus medios al servicio de estos empeños del honor patrio.

La amistosa presteza con que el Gobierno de Costa Rica respondió á la invitación del Español, la diligencia y la ilustración con que la Comisión nombrada desempeñó su cometido, los medios y los auxilios que el país le proporcionó y los desvelos, la asiduidad, la rapidez y el anhelo con que los ilustres individuos de la Comisión enviada á España, han realizado los múltiples y difíciles trabajos de las instalaciones, han sido los factores decisivos del éxito singular por todos celebrado.

Es seguro que nadie como yo ha podido estimar el valioso concurso que V. E. y sus dignísimos compañeros de Comisión, con celo infatigable y con actividad increíble, han aportado á la causa y al hecho de nuestro brillante certamen, y por eso la felicitación que con sincero y vehemente entusiasmo me honro hoy en dirigirles, es pálida expresión de la gratitud á que así el Gobierno y las Juntas especiales de su Nación, como V. E. y sus distinguidos colegas se han hecho acreedores.

Muy grato es á esta Delegación general manifestar á Ud. estos sentimientos de justicia, interin la Junta Directiva y el Gobierno en su caso, con su autoridad superior hallan ocasión de hecerlo; y al suplicarle se digne trasmitirlos á su Gobierno y á cuantos en las comisiones, en la prensa y particularmente hayan coadyuvado á la brillante representación de su noble patria en esta primera y única Exposición de los antiguos pueblos americanos, tengo el honor de reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y afecto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1892.

El Delegado General,

J. NAVARRO REVERTER.

Legación de la República Costa Rica.

Exelentísimo señor don Manuel M.ª Peralta, Presidente de la Comisión de Costa Rica en la Exposición.

Es copia conforme.

M. M. PERALTA.

Cartera de Instrucción Pública

N.º 1346.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor don Manuel Tejada para integrar el tribunal que ha de presenciar y calificar los exámenes de las escuelas oficiales de la comarca de Puntarenas.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N.º 187.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Diciembre de 1892.

Vista la solicitud presentada por el Licenciado don Francisco Aguilar Barquero, mayor de edad, casado, abogado y vecino de la ciudad de Cartago, en su concepto de curador *ad hoc* del menor Jesús Maria Núñez y Navarro, soltero, agricultor y del mismo vecindario, á fin de que el Poder Ejecutivo emancipe á su representante; y resultando de la información seguida al efecto, que dicho menor no está bajo la patria potestad, es mayor de dieciocho años, observa buena conducta y es capaz para manejar sus bienes y regir su persona,

el Presidente de la República,

de conformidad con la fracción 23.ª del artículo 102 de la Constitución y con el artículo 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Emancipar al mencionado menor.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N.º 188.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos locales para la ciudad de Limón, formulada por el Gobernador de dicha comarca.

Hoteles de 1.ª clase, por trimestre.....	\$ 30-00
Hoteles de 2.ª clase, por trimestre.....	15-00
Restaurantes, por trimestre.....	9-00
Fondas, por trimestre..	3-00
Almacenes mercaderías por mayor, por trimestre.	15-00
Tiendas y truchas, por trimestre.....	5-00
Pulperías, por trimestre	5-00
Agencias de 1.ª clase, por trimestre.....	15-00
Agencias de 2.ª clase, por trimestre.....	9-00
Panaderías de 1.ª clase, por trimestre.....	10-00
Panaderías de 2.ª clase, por trimestre.....	5-00
Billares, por trimestre..	15-00
Pesquería de 1.ª clase,	

por trimestre.....	6-00
Pesquería de 2.ª clase, por trimestre.....	3-00
Carretones y vehículos, por trimestre.....	3-00
Alumbrado público, vigilancia de la policía y remoción de basuras, por cada metro de frente de las casas situadas en las calles públicas, por trimestre.....	0-15
Funciones públicas de especulación, por cada vez	3-00
Bailes públicos de especulación, por cada vez..	2-00
Por destace de cada puerco.....	0-75
Por destace de cada tortuga.....	0-50
Por matrícula de perros, por un año.....	5-00

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N.º 27.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Noviembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad de Grecia, en el artículo 2.º del acta de la sesión celebrada el 9 del corriente, aprobó el detalle levantado por las Juntas Itinerarias de los distritos de aquel cantón, para la composición de sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4.º del artículo 9.º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

(Continúa.)

Distrito de Tacares.

Nicolás Hernández .....	1-25
Gabriel Hernández .....	1-00
Francisco Hernández .....	1-00
Lorenzo Arrieta .....	1-50
Juan Alfaro .....	1-50
Juan M.ª Hernández .....	1-50
Pilar Alfaro.....	2-00
Demetrio Alfaro .....	1-00
José Trejos hijo .....	1-00
Pedro Orozco .....	1-00
Andrés Segura .....	2-50
Pedro Cerdas .....	1-00
Francisco Mora .....	1-00
Eligio Orozco .....	1-50
José Vicente Cerdas .....	1-25
José M.ª Cerdas .....	1-50
Heliodoro Cerdas .....	1-00
José Luis Vasco .....	5-00
José Bolaños .....	2-00
Rafael Bolaños .....	3-00
Silvestre Rojas .....	3-50
Simón Ramírez .....	1-00
Adolfo Rojas .....	1-50
Crisanto Rojas .....	1-25
Juan Rojas .....	1-00
Ranón Avila .....	1-00
Matco Mora .....	3-00
Flavio Castro .....	1-00
Clodomiro Alvarado .....	1-00
Hondurico Chavarría.....	1-00









Provincia de Guanacaste.

Pio Muñoz y Rojas, Juez civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste,

Hace saber: que don Juan Vicente Bustos y Baltodano, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, ha promovido información de posesión para título supletorio de una casa esquinera con su solar correspondiente, ubicada al Sureste de la plaza principal de esta ciudad, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste: mide el solar por el frente del lado Norte, treinta y tres metros ochocientos cincuenta y ocho milímetros, y por el frente del lado Oeste, veintiocho metros; y la casa mide por el lado Norte, ocho metros setecientos setenta y ocho milímetros, y por el lado Oeste, el mismo largo con dos piezas que tienen de ancho cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros, con un corredor al lado del solar del mismo largo por dos metros quinientos ocho milímetros de ancho; adquiridos la casa y solar por herencia de sus finados padres don Vicente Bustos y Álvarez y doña Felicitiana Baltodano y Lindo; sin gravámenes y vale mil pesos.

Linda la finca deslindada: al Norte, calle de por medio, con casa y solar de doña Jacinta Carrillo de Carrillo; al Sur, con solar de Rafael Montiel; al Este, con casa y solar de don Federico Faerron; y al Oeste, calle de por medio con casa de don Narciso Ruiz, que hace más de veinte años la posee sin interrupción y sin gravámenes en nombre propio. En el frente Norte del solar construyó á sus expensas una casa pegada á la descrita, hace dos años, formando una sola casa; consta de una sola pieza de ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo por cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de ancho, con un corredor al lado del solar del mismo largo, por dos metros quinientos milímetros de ancho; la parte de casa nueva descrita vale quinientos pesos, sin gravámenes; de suerte que las dos partes de casa vieja y nueva con el solar en que están ubicadas vale mil quinientos pesos.

A los que pudieren tener derechos en el inmueble, se les señala el término de treinta días para que comparezcan como lo previene la ley, á hacer uso del que les corresponda. Juzgado civil y de comercio, Liberia, Noviembre 22 de 1892.

Pio Muñoz.

Carlos Guenier B.,  
Srio.

3 v. 2

Juan Rafael Flores y Briceño, Alcalde único del cantón de Nicoya,

Hace saber: que en la Alcaldía de su cargo se ha dado principio al juicio de sucesión *ab intestato* del señor don Juan José Vides y Cabrera, que fué mayor de edad, casado, criador de ganado y de este vecindario. En consecuencia, cita y emplaza por primera vez, y por el término de tres meses, á todas las personas que como herederos, legatarios, acreedores ó de alguna otra manera tengan derechos que deducir en dicha mortuoria, lo verifiquen dentro del término señalado; bajo el apercibimiento que de no verificarlo así, pasará la herencia á quien correspondiera.

El albacea provisional nombrado, don José Angel Matarrita Vega, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, previa aceptación, ha rendido el juramento de ley, quedando desde luego en posesión del albaceazgo.

Alcaldía única del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, 9 de Noviembre de 1892.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar,  
Secretario.

3 1.

Comarca de Limón.

A las doce del día veintiséis de Diciembre entrante, se rematará en la puerta exterior de esta alcaldía, la finca siguiente: solar número tres, de la manzana número treinta y uno, del plano oficial de esta ciudad de Limón, medida superficial: veinte metros y novecientos milímetros de frente, por cuarenta y un metros y ochocientos milímetros de fondo; está inscrito en el Registro de la Propiedad, á nombre de don William Alfredo Allen, tomo doscientos sesenta y seis, folio trescientos treinta y cinco, finca número sesenta y uno, asiento primero: valorada en seiscientos pesos; tiene los siguientes gravámenes; hipotecado en favor de don Lisimaco Camaño Guadamuz, por la cantidad de mil quinientos

pesos; este gravamen está inscrito en el Registro de Hipotecas, asiento cuatro mil ochocientos dieciocho, y cuatro mil ochocientos treinta, páginas cuatrocientos ochenta y siete, y cuatrocientos ochenta y ocho, tomo ciento uno del Diario; otra hipoteca en favor de don Luis Wichimann, por la suma de quinientos pesos; inscrito también en el Registro, asiento cinco mil setecientos cincuenta y cinco, página quinientos setenta y siete, tomo cincuenta y uno, y se vende esta finca de orden del señor Juez Civil en 1ª instancia de la provincia de Cartago, para pagar cantidad de pesos que el señor don William Alfredo Allen debe á don Luis Wichimann. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única de la comarca de Limón, á las once y media de la mañana del día veintiocho de Noviembre de 1892.

LUCAS ALVARADO.

Jacinto Mora G. T. Badilla B.

3 1

REGIMEN MUNICIPAL.

DEFUNCIONES ocurridas en el cantón de San José, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Distritos.	Adultos.	Párvulos.	Total.
Centro	21	15	36
Mojón	1	1	2
Hatillo	0	0	0
Curridabat	1	0	1
Pavas	1	2	3
Mata Redonda	0	0	0
San Isidro	1	1	2
San Juan	3	4	7
San Vicente	0	3	3
Uruca	0	1	1
San Sebastián	0	1	1
Alajuelita	2	0	2
Zapote	0	1	1
San F. Dos Ríos	0	1	1
San Jerónimo	0	0	0
	30	30	60

Gobernación de la provincia de San José. Diciembre 4 de 1892.

C. ESQUIVEL.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

A LOS CAFETALEROS

y

CURTIDORES.

En la fábrica Nacional de Licores y Tabacos se venden diez lotes de *veinticinco* harpillas cada uno, al módico precio de *cincuenta* centavos por harpilla, con tal que se tome un lote entero.

Administración de Licores y Tabacos. San José, 14 de Noviembre de 1892.

ESTADO de los fondos del Hospital y La zaretto en el mes de Noviembre de 1892.

		Ingresos.
Noviembre 1º	Saldo que viene del mes próximo pasado	1005-43
Noviembre 1º	Boletos de defunción	10-00
"	Panteón	44-00
"	Arriendo nichos	235-00
"	Tapas	20-50
"	Venta de mausoleos	352-40
"	Arriendo ladrillera	175-00
"	Mortuorias	199-85
"	Intereses de particulares	60-00
"	Donación de don Francisco Peralta	325-00
"	Derechos de certificación	1-50
"	Intereses que paga el Supremo Gobierno	1190-00
"	Pensión de estancias	21-00
		<b>\$ 3639-68</b>
		Egresos.
Noviembre 1º	Pagado por sueldos	555-00
"	" " Honorarios al señor Abogado	30-00
"	" " Vestuario	58-15
"	" " Útiles domésticos	83-94
"	" " Salón Josefa de Peralta, en jornales	510-90
"	" " Materiales para id.	376-35
"	" " Edificios, reparación en el Hospital, en jornales	176-50
"	" " Alimentos	1023-90
"	" " Leñas	75-75
"	" " Eventuales	7-50
"	" " Alumbrado	14-00
"	" " Materiales para el Hospital	11-20
"	" " Botica, medicinas	2-75
"	" " Panteón	151-20
"	Por saldo que pasa al mes próximo	3077-14
		<b>\$ 562-54</b>
		<b>\$ 3639-68</b>

S. E. ú O.

San José, 30 de Noviembre de 1892

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero.

ESTADO de los fondos del Hospicio Nacional de Locos, en el mes de Noviembre de 1892.

		Ingresos.
Noviembre 1º	Saldo del mes próximo pasado	798-48
" 1º	Venta de 2167 billetes de Lotería á \$ 2-00 cju.	4334-00
"	Pensión de estancias	150-00
"	Subvención que da el Supremo Gobierno	1500-00
		<b>6782-48</b>
		Egresos.
Noviembre 1º	Pagado por varios números premiados, s. g. billetes que lo comprueban	175-00
"	" " Honorarios en venta de billetes de Lotería	433-40
"	" " Alimentos	671-90
"	" " Gastos generales	146-80
"	" " Útiles domésticos	86-30
"	" " Medicinas	57-00
"	" " Eventuales	3-00
"	" " Leñas	175-00
"	" " Sueldos	690-00
"	" " Intereses á las señoritas Espinach	432-50
"	" " Vestuario	17-00
"	" " Dinero en cje al Supremo Gobierno, s. g. comprobantes	3000-00
		<b>5887-90</b>
"	Por saldo que pasa al mes próximo	894-58
		<b>6782-48</b>

S. E. ú O.

San José, 30 de Noviembre de 1892.

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero.

INSTITUTO NACIONAL

DE ALAJUELA.

La Dirección y personal docente de este Establecimiento de enseñanza, espera de los padres y demás interesados en el progreso de la Provincia, su asistencia á los exámenes de fin de año, que se verificarán en los días 7, 8, 9 y 10 del mes en curso de 7 a. m. á 3 p. m.  
Instituto de Alajuela, Diciembre 1º de 1892.

El secretario,  
DANIEL GONZÁLEZ.

Ferro Carril del Pacífico.

AVISO.

Desde el 1º de Diciembre próximo, los trenes correrán todos los días hábiles, según el siguiente itinerario:

Salen de Esparta, pasajeros y carga á las 8 a. m.  
Salen de Puntarenas, pasajeros y carga á las 3 p. m.

Esparta, Noviembre 20 de 1892.

El Superintendente,  
LUIS MATAMOROS.